

expreso

el diario de la vida nacional

• Ecuador • Guayaquil, sábado 30 de septiembre de 1995 • Año 22 No. 8.068 • 2 secciones • 28 páginas • 700 sucres

24

Guayaquil, sábado 30 de septiembre de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (I.M.S.A.)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (I.M.S.A.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1994, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-005127 el 22 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 16777 el 20 de septiembre de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de escritura pública antes mencionada el señor Doctor Alejandro Pere Cabanas, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorrogó su plazo de duración de VEINTE A CIENTO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 5'000.000,00) representado por mil (1.000) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres (5.000) cada una. "Se reforma igualmente el artículo tercero que trata del plazo de duración de la compañía de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía.

Guayaquil, 26 de septiembre de 1995
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL